



APRUEBA INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS) DE LA CALDERA RECUPERADORA PERTENECIENTE A LA EMPRESA CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A. PLANTA NUEVA ALDEA Y DECLARA SU VALIDACIÓN TOTAL PARA LOS PARAMETROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

110

Santiago, 21 ENE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del medio Ambiente; en la N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el D.S. N° 37, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa kraft o al sulfato; en la Resolución Exenta N° 1743, de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba "Protocolo para validación, Aseguramiento y Control de Calidad de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones [CEMS]"; en la Resolución N° RA 119123/58, de 2017, de 27 de diciembre de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente que renueva el nombramiento en el cargo de alta dirección pública, 2° nivel que indica, a persona señalada; en la Resolución Exenta N° 565, de 9 de junio de 2017, de esta Superintendencia del Medio Ambiente que establece orden de Subrogación para el cargo de jefe de División de División de Fiscalización y asigna labores directivas; en la Resolución Exenta N° 424, de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija estructura interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° El inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece que la Superintendencia es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la Ley, entre ellos las normas de emisión;

2° El D.S. N° 37, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa kraft o al sulfato, cuyo artículo 7° establece que los establecimientos regulados, que tienen Caldera Recuperadora, Horno de Cal, Incinerador dedicado y Caldera de Poder utilizado como equipo dedicado de combustión de TRS, deberán contar

con un sistema de medición continua de las emisiones de TRS, medido en el ducto final de cada fuente antes de su descarga a la atmosfera;

3° La Resolución Exenta N° 1150 del 07 de agosto de 2019 donde se aprueba y declara totalmente validados los CEMS, instalados en la CALDERA RECUPERADORA de la Planta NUEVA ALDEA perteneciente a la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.;

4° Con fecha 13 de septiembre de 2019, la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A. PLANTA NUEVA ALDEA, cargó en el Sistema de Validación de Equipos de Monitoreo (SIVEM) el AVISO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE VALIDACIÓN (AEEV) del parámetros O₂ y TRS (H₂S), en donde se informa a la Superintendencia del Medio Ambiente, las fechas en que serán llevados a cabo los ensayos para la validación de los CEMS instalados y la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) a cargo de su ejecución;

CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A. PLANTA NUEVA ALDEA, mediante la cual ingresa el INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN (IREV) DE CEMS TRS Y O₂, donde el titular de la fuente presenta a la Superintendencia del Medio Ambiente los resultados obtenidos de los ensayos de validación ejecutados al CEMS instalado;

6° El INFORME DE FISCALIZACIÓN DFZ-2019-2435-XVI-NE, elaborado por la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, que da cuenta del resultado del Examen de Información realizado al IREV presentado, cuyo análisis técnico recomienda aprobar totalmente los resultados obtenidos, validando los parámetros TRS (H₂S) y O₂;

7° Que, en razón de lo anteriormente expuesto, se procede a resolver lo siguiente;

RESUELVO:

PRIMERO. APRUÉBESE el "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN (IREV) DE CEMS TRS Y O₂" de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones CEMS, instalados en la CALDERA RECUPERADORA perteneciente a la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A. PLANTA NUEVA ALDEA.

SEGUNDO.DECLÁRENSE que para efectos de la aplicación del D.S. N° 37 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, el establecimiento regulado PLANTA NUEVA ALDEA, dentro del cual está instalado el equipo emisor CALDERA RECUPERADORA, es un establecimiento regulado existente.

TERCERO. DECLÁRENSE validados los CEMS instalados en la CALDERA RECUPERADORA para los parámetros TRS (H₂S) y O₂, cuyo sistema es el siguiente:

Componente		Marca	Modelo	N° serie	Rango	
Sonda Toma	de Muestra	THERMO	PRO902C	0511511717	≪	
Horno Coi	nvertidor	THERMO	TO-1000	0509211335		
Analizador	SO ₂ (TRS)	THERMO	43i	1153060028	Sistema 0 - 8 ppmv / Analizador 0 - 0,4 ppmv	
Allalizadoi	O ₂	CITY TECHNOLOGY	2FO		0 - 25 %	
DAHS		AMBILOGGER 2	V2.7	KMA 3033325	Ħ	

CUARTO. TÉNGASE PRESENTE que los parámetros Validados

por la CALDERA RECUPERADORA hasta la fecha de la presente resolución, son los siguientes:

Parámetro Requerido D.S.37/2013 Norma de Emisión de	Parámetro	Fecha Inicio de datos válidos		
Compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa Kraft o al Sulfato"	Evaluado	Desde	Hasta	
TRS (H ₂ S)	Aprobado	24-10-2019	24-10-2020	
O ₂	Aprobado	24-10-2019	24-10-2020	

QUINTO. TÉNGASE PRESENTE la obligación de someter los

CEMS validados al proceso de validación anual según las instrucciones de carácter general de la Superintendencia del Medio Ambiente y de acuerdo a los procedimientos y periodos en ellos señalados.

SEXTO. NOTIFÍQUESE la presente resolución por carta certificada a la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A., Rut 93.458.000-1, domiciliada en el Golf 150 piso 14, Las Condes – Santiago.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y

ARCHIVESE

RUBEN VERDUGO CASTFLIOS CALIZACION BUSINES CALIZACION SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Notificación por carta certificada:

- Empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A. Rut 93.458.000-1, domiciliada en el Golf 150 piso 14, Las Condes – Santiago.

Adj.:

Informe DFZ-2019-2435-XVI-NE

C.c.:

- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.



Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN DE CEMS

EXAMEN DE LA INFORMACIÓN

"INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN (IREV) DE CEMS TRS Y O2"

CALDERA RECUPERADORA PLANTA NUEVA ALDEA CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.

DFZ-2019-2435-XVI-NE

Unidad Fiscalizable: Complejo CELCO Planta Nueva Aldea.

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobador	Juan Pablo Rodríguez	Jefe Sección de Calidad del Aire y	X A
		Emisiones Atmosféricas	Juan Pablo Rodriquez Jefe Sección Calidad de Aire y Emisiones Firmado por: Juan Pablo Rodriquez Fernandez
Elaborador	Víctor Hugo Delgado	Profesional División de	X Julian
		Fiscalización	Victor Hugo Delgado. Profesional División Fiscalización Firmado por: victor hugo delgado segura



Tabla de Contenidos

7	Гета	Página
1.	RESUMEN.	3
2.	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD	3
3.	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.	MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN	5
5.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	5
6.	EXAMEN DE LA INFORMACION Y RESULTADOS	6
7.	CONCLUSIONES	6



1. RESUMEN.

El mismo artículo señala además que "La Superintendencia del Medio Ambiente podrá definir los requerimientos mínimos de operación, control de calidad y aseguramiento de artículo 7º de dicha norma, establece que las Calderas Recuperadoras, Hornos de Cal, Incineradores dedicados y Calderas de Poder utilizados como equipo dedicado de del Ministerio del Medio Ambiente, que establece "Norma de Emisión de Compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa kraft o al Sulfato...". El del 06 de diciembre de 2019 de la Superintendencia del Medio Ambiente que "Aprueba Protocolo para Validación, Aseguramiento y Control de Calidad de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS) en Plantas de Celulosa", contenido en la Resolución Exenta Nº 34/2015 publicado del 19 de enero de 2015 (Derogada por la Res. Ex. Nº 1743/19 los datos del Sistema de Monitoreo Continuo de Emisiones". En base a lo anterior, esta Superintendencia dicta el "Protocolo para la Validación de Sistemas de Monitoreo combustión de TRS, "deberán contar con un Sistema de Medición Continua de las emisiones de TRS, medido en el ducto final de cada fuente antes de su descarga a la atmosfera". La CALDERA RECUPERADORA de la PLANTA NUEVA ALDEA perteneciente a la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A., está afecta al cumplimiento del D.S. Nº 37/2013 Continuo de Emisiones CEMS").

El procedimiento llevado a cabo por la empresa para el proceso de VALIDACIÓN de los CEMS fue el que se detalla en la Tabla 1 y que se presenta a continuación:

Tabla 1. Etapas del proceso de validación del CEMS

Fecha	Etapa
	La empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A., cargó en el Sistema de validación de equipos de monitoreo (SIVEM) de la SMA el "Aviso de ejecución
13-09-2019	de los Ensayos de Validación CEMS" (AEEV) de la CALDERA RECUPERADORA de la PLANTA NUEVA ALDEA, informando los ensayos a realizar y la Entidad
	Técnica de Fiscalización a cargo de la aplicación de los métodos de referencia.
	La empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A. ingresó a la oficina de partes de la SMA el "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE
25_11_2010	VALIDACION (IREV) DE CEMS TRS Y O2", del CALDERA RECUPERADORA de la PLANTA NUEVA ALDEA, entregando los resultados finales de los ensayos de
23-11-2013	validación realizados y a partir de los cuales, la SMA pronuncia su aprobación o rechazo mediante resolución fundada, previo al examen detallado del
	informe de resultados.
	Informe de resultados.

La dirección de los ensayos de VALIDACIÓN así como la aplicación de los respectivos Métodos de Referencia fue realizada por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) Proterm S.A. Los ensayos ejecutados son los que se especifican en la Tabla 2 a continuación:

Tabla 2. Ensayos de validación Ejecutados

Exactitud Relativa (ER).	Tiempo de Respuesta (TR).	Desviación de la Calibración (DC).	Ensayo
TRS (H ₂ S) y O ₂ .	TRS (H ₂ S) y O ₂ .	TRS (H ₂ S) y O ₂ .	Parámetros

de la CALDERA RECUPERADORA de la PLANTA NUEVA ALDEA, perteneciente a la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A., debe ser aprobado corroboran con las metodologías de referencia aprobadas. En virtud de lo anterior, el "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACION (IREV) DE CEMS TRS Y Oz limites especificados en el protocolo, luego los CEMS instalados se consideran óptimos para el monitoreo continuo de las emisiones, entregando resultados confiables que se De acuerdo al examen de información realizado, no se detectan hallazgos que afecten la integridad de los ensayos ejecutados. Los ensayos cumplieron con las metodologías y



2. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

Unidad Fiscalizable: Complejo CELCO Planta Nueva Aldea	Fuente: CALDERA RECUPERADORA
Región: Región del BíoBío	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: Ñuble	Ruta Itata Km 21, Ránquil.
Comuna: Ranquil	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.	RUT o RUN: 93.458.000-1
Domicilio Titular: El Golf 150 Piso 14, Las Condes.	Correo electrónico: SMA.celnaldea@arauco.cl
Identificación del Representante Legal: Marco Vidal Cruz	RUT o RUN: 9.514.136-6
Domicilio Representante Legal: Ruta Itata Km 21, Ránquil.	Correo electrónico: SMA.celnaldea@arauco.cl
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Fase de Operación.	
Tipo de fuente: Existente	Combustibles utilizados: LICOR NEGRO - FUEL_OIL N° 6.
CEMS Instalados Chimenea Principal: O ₂ y TRS (H ₂ S).	

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (ETFA):

Entidad de Inspección a cargo de los ensayos de validación: Proterm S.A.	RUT o RUN: 78.155.540-1
Región: ■ Octava Región del Biobio.	Ubicación de la Entidad de Técnica de Fiscalización Ambiental: Avenida Sanhueza N° 1825-B, Comuna de Concepción.
Correo Electrónico: proterm@proterm.cl	Teléfono: ■ (56-41) 2331412



4. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Actividad Programada de Seguimiento Ambiental de RCA y/o Otros Instrumentos: Actividad No Program
--

En caso de corresponder a una actividad No Programada, precisar si fue recibida por:

Denuncia:	
De Oficio:	
Otros (especificar):	
Validación de CEMS.	1997 FEBSON 10 1 10 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10

5. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

Patrir	Glaciares	Flora	Fauna	x Aire	Agua	Agua	Agua
Patrimonio histórico y/o cultural	ares	Flora y/o vegetación	۵		Aguas superficiales	Aguas subterráneas	Aguas marinas
	×						
	Otros, (especificar): Res. Ex. N° 1743/19 de la Superintendencia del Medio Ambiente que "Aprueba Protocolo para Validación, Aseguramiento y Control de Calidad de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS)".	Paisaje	Suelos y/o litología	Sistemas de vida y costumbres	Ruidos y/o vibraciones	Residuos sólidos	Residuos líquidos

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

		×	
Plan (es) de Prevención y/o Descontaminación Ambiental, especificar:	Norma (s) de Calidad, especificar:	Norma (s) de Emisión, especificar:	Resolución (es) de Calificación Ambiental (es), especificar:
		D.S.37/2013 Norma de Emisión de Compuestos TRS, generadores de olor, asociados a l fabricación de pulpa Kraft o al Sulfato"	



7. EXAMEN DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS

7.1. Detalle de la información proporcionada

Los documentos asociados a las actividades de fiscalización se describen a continuación: Tabla N° 3: Documentos Remitidos

25-11-2019	INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACION (IREV) DE CEMS TRS Y O2	-
Fecha entrega	Documento Remitido	Z

7.2. ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A. CEMS TRS Y O2" de la CALDERA RECUPERADORA, PLANTA NUEVA ALDEA, perteneciente a la empresa CELULOSA Hechos constatados y observaciones del "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACION (IREV) DE

Tabla N° 4: Hechos Constatados

No	ומשום וע ידי וובניועס עטוואמומועס	
Z	Item	Hechos Constatados y Observaciones
1	Resumen Ejecutivo.	Sin Observaciones.
2	Antecedentes Generales de la Fuente.	Sin Observaciones.
ω	Descripción de los equipos y Principios de operación.	Sin Observaciones.
4	Desviación de la Calibración (DC): Parámetros TRS (H ₂ S) y O ₂ .	Sin Observaciones.
ъ	Tiempo de Respuesta (TR): Parámetros TRS (H ₂ S) y O ₂ .	Sin Observaciones.
6	Exactitud Relativa (ER): Parámetros TRS (H ₂ S) y O ₂ .	Sin Observaciones.
7	Conclusiones.	Sin Observaciones.

CONCLUSIONES

de la Superintendencia del Medio Ambiente que "Aprueba Protocolo para Validación, Aseguramiento y Control de Calidad de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones Protocolo para validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS) en Plantas de Celulosa (Derogada por la Res. Ex. Nº 1743/19 del 06 de diciembre de 2019 NUEVA ALDEA de la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A., consideró la verificación de las exigencias asociadas a la Resolución Exenta Nº 34/15 de la SMA, sobre El examen de la información realizado al "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN (IREV) DE CEMS TRS Y O2" de la CALDERA RECUPERADORA de la PLANTA (CEMS)"). Del total de exigencias verificadas, no se constataron hallazgos que afecten la integridad de los ensayos realizados, los resultados obtenidos se ajustaron a las



resultados confiables que se corroboran con las metodologías de referencia aprobadas metodologías y cumplieron con limites especificados en el protocolo, luego los CEMS instalados se consideran óptimos para el monitoreo continuo de las emisiones, entregando

perteneciente a la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A., debe ser aprobado En virtud de lo anterior, el "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN (IREV) DE CEMS TRS Y O2" de la CALDERA RECUPERADORA de la PLANTA NUEVA ALDEA,

Se entrega a continuación un resumen de los parámetros validados por la CALDERA RECUPERADORA de la PLANTA NUEVA ALDEA:

Tabla N° 5: Resumen Parámetros Validados

Parámetro Requerido D.S.37/2013 Norma de Emisión de Compuestos TRS,	Parámotro Evoluado	Fecha Inicio di	Fecha Inicio de datos válidos
generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa Kraft o al Sulfato"	rai ailleti o Evaluado	Desde	Hasta
TRS (H ₂ S)	Aprobado	24-10-2019	24-10-2020
O_2	Aprobado	24-10-2019	24-10-2020

tomar conocimiento y cumplir con los puntos establecidos en los numerales 9, 10 y 11 del "Protocolo para Validación, Aseguramiento y Control de Calidad de Sistemas de En la Tabla Nº 6 al final de este informe, se resumen los componentes del CEMS informados por el titular y que han sido validados para lo cual, el titular de la fuente deberá Monitoreo Continuo de Emisiones CEMS" a fin de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos, considerando además los siguientes puntos:

- En los casos de reemplazos de uno o más componentes del CEMS, se deberá realizar por uno equivalente o superior en tecnología
- revalidación del CEMS, cumpliendo con todos los ensayos establecidos en el Protocolo (como si fuese la primera vez). Cualquier cambio o modificación que afecte la integridad del CEMS, dejará sin efecto la validación actual del CEMS. Será deber del titular de la fuente, someter a una
- El titular de la fuente deberá notificar por medio de un informe detallado (en formato digital) a través del respectivo reporte del instrumento de carácter ambiental (ICA) que le sea aplicable, cualquier intervención que se realice al CEMS.
- atmosférica), libre de material particulado y de elementos ajenos o que no se vinculen a los CEMS. La caseta deberá permanecer cerrada y con acceso restringido solo de almacenamiento a temperaturas adecuadas al interior de la caseta (T° optima analizadores), una humedad relativa inferior al 50%, presión positiva (superior a la Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de los analizadores, mediante las respectivas mantenciones y calibraciones, asegurando además las condiciones óptimas
- Las condiciones anteriormente señaladas podrán ser sujeto de fiscalización durante una inspección.

Tabla N° 6: Identificación del CEMS Validado

DAHS	Analizador		Horno Convertidor	Sonda Toma de Muestra	Componente
	02	SO ₂ (TRS)	nvertidor	de Muestra	nente
AMBILOGGER 2	CITY TECHNOLOGY	THERMO	THERMO	THERMO	Marca
V2.7	2F0	43i	TO-1000	PRO902C	Modelo
KMA 3033325		1153060028	0509211335	0511511717	N° serie
	0 - 25 %	Sistema 0 - 8 ppmv / Analizador 0 - 0,4 ppmv			Rango